

ANIBAL VILLAGOMEZ C.

Casilla 17 - 03 - 302

Quito - Ecuador

Quito, 24 de marzo de 2.015

A los señores Accionistas y Directores de

**INDIMA S.A.**

En mi calidad de Comisario Principal, he examinado el Estado de Situación de INDIMA S.A., al 31 de diciembre de 2.014 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha; así como el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias. He examinado también los libros y comprobantes de contabilidad.

Las normas de Control Interno son establecidas y su cumplimiento vigilado por el señor Ingeniero Juan Bermeo Ponce, Gerente General de la compañía, y en mi opinión son razonablemente apropiadas.

Para los fines establecidos en el Art. 1 de la Resolución 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial Nro. 044 del 13 de octubre de 1992, declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, que trata sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

A continuación detallo los principales índices financieros comparados entre 2.013 y 2.014:

<u>ÍNDICE</u>	<u>RELACIÓN</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>
Solvencia:	Activo Corriente/Pasivo Corrien.	1,46	1,27
Liquidez (A):	Activo Cor. - Invent./Pas. Corrien.	0,86	0,77
Solidez:	Pasivo Total / Activo Total	0,67	0,69
Rentabilidad:	Utilidad antes de Impuestos/Patrimonio	18,44%	- 0,01%

De lo anterior se puede concluir que en el año 2.014 la compañía ha subido su nivel de endeudamiento. Por otra parte la rotación del inventario se ha reducido

ANIBAL VILLAGOMEZ C.

Casilla 17 - 03 - 302

Quito - Ecuador

ya que en diciembre de 2013 había inventarios para 39 días de ventas mientras que en diciembre de 2014 había inventarios para 61 días de ventas.

Para finalizar, debo indicar que en mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de INDIMA S.A., al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); y sus datos corresponden exactamente a los registrados en los libros de contabilidad. Igualmente, en mi opinión, los administradores de la compañía sí cumplen con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.

Los libros y comprobantes de contabilidad, son llevados escrupulosa y profesionalmente, como corresponde a una buena administración, y cumplen con las normas legales respectivas. Además, la conservación y custodia de los bienes de la compañía y de terceros bajo la responsabilidad de la Administración, en mi opinión son apropiadas.

Agradezco la gran colaboración brindada por los administradores y el personal de la compañía, para el desempeño de mis funciones; así como a ustedes señores Accionistas por la confianza depositada en mi persona.

Muy Atentamente



ANIBAL VILLAGÓMEZ C.  
Comisario Principal  
Reg. N° 4.028